

## FE DE ERRATAS

Mediante Hoja de Trámite de fecha 04 de setiembre del presente, el despacho de la Gobernación Regional de Huancavelica ha dispuesto la publicación de fe de erratas del numeral 3 sobre LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO, literal b.2, del primer punto de la Experiencia Profesional, de las Bases para el Concurso Público de Nombramiento, a fin de cubrir la Plaza de Procurador Publico Regional y Procurador Público Regional Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de setiembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:** Experiencia profesional no menor de diez (10) años (para Procurador Público Regional); experiencia profesional para Procurador Público Regional Adjunto de cinco (05) años

**DEBE DECIR:** Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco (05) años consecutivos para Procurador Público Regional; haber ejercido la profesión por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos para Procurador Público Regional Adjunto.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

